



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO QVAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Saturnino de Coto Mayor de Medina su Jfa. Cedula
nueve d lg. Cife Angua Espera que ala mayor breve
dad responder en aquella Provincia veinte y siete
quincuagésimos tres d lg. y veinte y ocho m. que se ex-
tan deviendo a los plazos vencidos en fin a dia.
Hacemos: Teniendo la Pliea Acordó se Concederá
a Dho. Sr. Cavallero Adm. de Extrem practicar
los siguientes Diles para verificare el Cobro de
los Comercios qd. adedan los primeros Comercio
veros qmno. Elas hzodas apremiare hzto con
clara elas qyan puestos como se Excede dho Co-
bro se Pmocina dha Cedula a Deedada

Sobre ten. Dñe Cuarto a Cte Ayuntamiento y Rua Cava del
tecn. Dñe Cuarto a Cte Ayuntamiento y Rua Cava del
Orgn Tose. Balueros de Mendoza Presidente qd
a Cte Provincia qdha. trae el q. qif y el
Exemplar impreso de la Monolucion R. S. W. con
toda qda. Tierra qd de Comercio y moneda
en el Reino a dho Angel Alvarez Garcia de
Mendoza y Pio vero sobre los dños. de Alcalde
y Cierros a los Comercios qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
Tenida la Vida acordó qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
Excede y rengua puesta entre los Cierros qd. qd.
y se Concederá qd. qd. qd.

En Cte Cuarto Punto el dñ Orgn Diego Melgarojo Proxim
dño qd.

Con qd.
qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

Mendoza D. Juan Llorente Melgarojo
del Puerto

D. Gines de Moya
Peral, y Verrero y Robles qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.